



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 15/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AÑO 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 1362-TI-2022, el agente Sebastián CORTIZO, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Hugo Javier LORENZO, a la ciudad de Tolhuin el día 7 de junio del corriente año, para realizar la instalación del reloj de asistencia y AP wifi para voz IP en la oficina Delegación Tolhuin que posee este Organismo en dicha ciudad.

Que ha tomado intervención el Director de Informática y Comunicaciones Pablo ESCOBAR, sin objeciones a lo solicitado.

Que asimismo se informa que el traslado se realizará conjuntamente con los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDÁN, conforme lo normado en los artículos 3° y 4° de la Resolución de Presidencia N° 261/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde destacar en comisión de servicios y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar los gastos que demande su traslado, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que a foja 15 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021 modificado por su similar N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 29/2022, obrante a foja 16.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Hugo Javier LORENZO, el día 7 de junio del corriente año a la ciudad de Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago medio (½) día de viáticos por la suma de \$3.225,00 (tres mil doscientos veinticinco pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al agente Hugo Javier LORENZO, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283 - /2022.

TCP
Confirmando LG
Controló S
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia